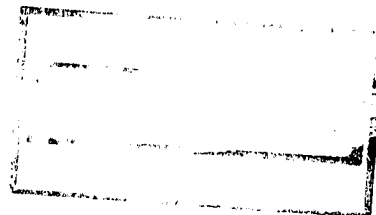


E 1304 - 136

TRANSFIERE RECURSOS A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO PARA FINANCIAR GASTOS DE PERSONAL Y OPERACIONALES QUE INDICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

RES. EXENTA N° 93

SANTIAGO, 21 ENE. 2016



22 ENE. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en las glosas 2, 3, 7 y 9, asociadas a la Partida 15-01-03, Subtítulo 24-03-264 de la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en el Decreto Afecto N° 01 de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la Región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del Programa Inversión en la Comunidad; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; y,

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
- 2 FEB 2016
DOCUMENTO OFICIAL

CONSIDERANDO:

Que el Programa Inversión en la Comunidad tiene como objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante Proyectos intensivos en el uso de mano de obra contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.

Que el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que el Programa señalado se desarrolla a través de 2 líneas a saber, Intendencia y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). En virtud de la Línea Intendencia, la Subsecretaría del Trabajo realiza transferencias directas de recursos a estos organismos, para que a su vez suscriban convenios o contratos con los organismos públicos o agentes privados que ejecuten directamente el programa, según corresponda.

Que para la adecuada ejecución del Programa, las Intendencias requieren contratar personal de apoyo y la glosa 7, asociada a la Partida 15-01-03, Subtítulo 24-03-264 de la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016, incluye \$110.225.000 (ciento diez millones doscientos veinticinco mil pesos), para gastos de administración y personal por concepto de la ejecución del Programa.

Que en virtud del Decreto Exento N° 01 de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se transfieren recursos a la Intendencia de la Región de Coquimbo para ejecutar el Programa Inversión en la Comunidad durante enero de 2016.

Que por Ordinario N° 75 de enero de 2016, la Intendencia de la Región de Coquimbo ha solicitado financiamiento para efectuar el pago de los honorarios del equipo de profesionales que apoya la adecuada administración del Programa que ejecuta y solventar los gastos operacionales asociados a ésta.

Que mediante la Minuta N° 004/2016, de 06 de enero de 2016, la Dirección Ejecutiva de Proempleo informa el detalle de los gastos en personal y operacionales que realizará la Intendencia de Coquimbo para efectos de dar continuidad a la administración del Programa durante el mes de enero del presente año.

RESUELVO:

PRIMERO: TRANSFIÉRASE a la Intendencia de la Región de Coquimbo, en adelante la "Intendencia", la suma de **\$6.000.000.- (seis millones de pesos)**, para financiar gastos de personal y operacionales necesarios para la administración del Programa Inversión en la Comunidad que ejecuta, durante el mes de enero del año 2016, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

FOLIO	REGIÓN	PROYECTO	MONTO	TOTAL ENERO
23.701	COQUIMBO	GASTOS PARA PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN MES DE ENERO 2016	6.000.000	6.000.000

SEGUNDO: Los recursos transferidos se destinarán al pago de los honorarios de las personas que cumplen las funciones que se indican, y a gastos operacionales, que se indican a continuación:

CARGO	GTOS. BRUTO MENSUAL \$
JEFE FINANCIERO	809.666
FISCALIZADOR PROVINCIA DE ELQUI	840.000
FISCALIZADOR PROVINCIA DE LIMARI	840.000
FISCALIZADOR PROVINCIA DE CHOAPA	840.000
ASISTENTE CONTABLE	630.000
ASISTENTE	550.000
ASISTENTE	550.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	940.334
TOTAL MES	6.000.000

TERCERO: En el marco de la ejecución del Programa y de conformidad con el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones, y las Glosas presupuestarias aplicables al Programa, la Intendencia deberá dar cumplimiento a las siguientes acciones:

- a) Utilizar los recursos recibidos para el pago de los honorarios y gastos de operación del Programa señalados en el numeral primero del presente acto administrativo.

- b) Velar que las personas indicadas en el numeral segundo del presente acto administrativo cumplan los servicios que correspondan a sus cargos.
- c) Rendir cuenta de los recursos transferidos en virtud del presente acto administrativo directamente a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo señalado en la Resolución N° 30 del año 2015, del mencionado organismo que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

La Intendencia deberá remitir a la Subsecretaría del Trabajo el comprobante de ingreso por los recursos recibidos, un informe mensual de la inversión de éstos y de los saldos disponibles para el mes siguiente, si es que hubieren, dentro de los quince días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda informar. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría del Trabajo podrá solicitar información adicional a la señalada.

La Subsecretaría del Trabajo no transferirá fondo alguno en el caso que la Intendencia no se encuentre al día en las rendiciones de cuenta.

CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24-03-264, "Programa Inversión en la Comunidad", correspondiente al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, PROEMPLO, para el año 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo

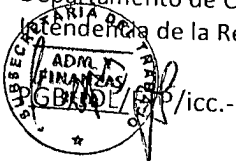
[Handwritten signature]
ANDREA SOTO ARAYA
Jefa División Jurídica
Subsecretaría del Trabajo



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

[Handwritten signature]
PAULINA GÓMEZ BINFA
Jefa de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

- Distribución
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Programa Pro Empleo
División Jurídica
División Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Intendencia de la Región de Coquimbo



RECEIVED
MAY 15 1966
FEDERAL RESERVE BANK
WASHINGTON, D. C.

DIRECCION GENERAL
DEL CREDITO PRENDARIO
Oficina de Partes
Nº 41820
21-01-16
DIRECCION GENERAL
Caj. Concimiento y Fines